



C. LIC. MARCO A. CUE P.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DPL
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA



6-00-70
6-08-76

Notario Público No. 4
Tizayuca Hidalgo

6-29-35
6-13-98

ZULUS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD



VOLUMEN DOSCIENTOS DIEZ.

--INSTRUMENTO DEL ACTA NUMERO ONCE MIL OCHENTA.

----FOLIO NUMERO: CIENTO NOVENTA Y NUEVE.

---EN LA CIUDAD DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LOS
TRES DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
OCHO, YO, LICENCIADO GABRIEL NAVARRETE ALEMAN, NOTARIO
PUBLICO NUMERO CUATRO, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO
JUDICIAL, HAGO CONSTAR EN ESTE INSTRUMENTO LA
PROTOCOLIZACION:

DE LA ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA
"ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN PEDRO
POZOHUACAN, MEX.", A.C., QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES JULIAN
SALAZAR QUEZADA, INES CRISOFORO LEON HERNANDEZ Y HERIBERTO
GARCIA LEON; ASI COMO LA FOTOCOLOCIALIZACION DE LOS ESTATUTOS
QUE REGIRAN LA VIDA ORGANICA DE LA ASOCIACION CIVIL
DENOMINADA "ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
SAN PEDRO POZOHUACAN, MEX.", A.C.

DE CONFORMIDAD CON EL ANTECEDENTE Y ARTICULOS ESTATUTARIOS
QUE SIGUEN Y EL REGLAMENTO INTERNO QUE SE ANEXA A LA
PRESENTE ACTA:

-----ANTECEDENTE UNICO-----

---PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

---MARCADO CON LA LETRA "A" Y BAJO EL NUMERO DE ESTA
ESCRITURA, AGREBO AL LEGAJO DEL APENDICE DEL PROTOCOLO, EL
PERMISO NUMERO 09020716 (CERO-NUEVE-PERO-DOS-CERO-SIETE-
UNO-SEIS) EXPEDIENTE NUMERO 9809020272 (NUEVE-OCHO-CERO-
NUEVE-CERO-DOS-CERO-DOS-SIETE-DOS) FOLIO 21060 (DOS-UNO-
CERO-SEIS-CERO), EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE RELACIONES
EXTERIORES CON FECHA TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y OCHO, EN DONDE CONSTA LA AUTORIZACION CONCEDIDA
PARA LA CONSTITUCION DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA



OFICINA REGISTRAL DE
OTUMBA, MEX.

COTEJADO



C. LIC. MARCO A. CUE P.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA



Notario Público No. 4
Tizayuca Hidalgo

6-00-70
6-08-76

6-29-35
6-13-98

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD



AGO. 25 1998

OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA

—VOLUMEN DOSCIENTOS DIEZ.—

—INSTRUMENTO DEL ACTA NUMERO ONCE MIL OCHENTA.—

—FOLIO NUMERO: CIENTO NOVENTA Y NUEVE.—

—EN LA CIUDAD DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO. SIENDO LOS
TRES DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
OCHO. YO, LICENCIADO GABRIEL NAVARRETE ALEMAN, NOTARIO
PÚBLICO NUMERO CUATRO, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO
JUDICIAL, HAGO CONSTAR EN ESTE INSTRUMENTO LA
PROTOCOLIZACION:

DE LA ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA
"ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN PEDRO
POZOHUACAN, MEX.", A.C., QUE FORMALIZAN OS SEÑORES JULIAN
SALAZAR QUEZADA, INES CRISOFOR LEON HERNANDEZ Y HERIBERTO
GARCIA LEON; ASI COMO LA FOTOCOPIACION DE LOS ESTATUTOS
QUE REGIRAN LA VIDA ORGANICA DE LA ASOCIACION CIVIL
DENOMINADA "ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
SAN PEDRO POZOHUACAN, MEX.", A.C.

DE CONFORMIDAD CON EL ANTECEDENTE Y ARTICULOS ESTATUTARIOS
QUE SIGUEN Y EL REGLAMENTO INTERNO QUE SE ANEXA A LA
PRESENTE ACTA:

—ANTECEDENTE UNICO—

—PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.—
—MARCADO CON LA LETRA "A" Y BAJO EL NUMERO DE ESTA
ESCRITURA, AGREGO AL LEGAJO DEL APENDICE DEL PROTOCOLO, EL
PERMISO NUMERO 09020716 (CERO-NUEVE-CERO-DOS-CERO-SIETE-
UNO-SEIS) EXPEDIENTE NUMERO 9809020272, (NUEVE-OCHO-CERO-
NUEVE-CERO-DOS-CERO-DOS-SIETE-DOS) FOLIO 21060 (DOS-UNO-
CERO-SEIS-CERO), EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE RELACIONES
EXTERIORES CON FECHA TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y OCHO, EN DONDE CONSTA LA AUTORIZACION CONCEDIDA
PARA LA CONSTITUCION DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA



OFICINA REGISTRAL DE
OTUMBA, 1998.



C. LIC. MARCO A. QUEZADA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 541
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA
JUZGADO DE LO CIVIL Y FAMILIAR
MÉXICO, D.F.

"ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN PEDRO
POZOHUACAN, MEX.", A.C.

EXPUESTO LO ANTERIOR, SE OTORGAN PARA QUE RIJA LA VIDA
ORGANICA DE LA ASOCIACION LOS SIGUIENTES:

-----ESTATUTOS-----

-----CAPITULO PRIMERO-----

-----DE LA CONSTITUCION-----

ARTICULO PRIMERO.- LA ASOCIACION CIVIL SE DENOMINARA
"ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN PEDRO
POZOHUACAN, MEX.", QUE IRA SEGUIDA DE LAS PALABRAS
ASOCIACION CIVIL O DE LAS SIGLAS A.C.

ARTICULO SEGUNDO.- EL DOMICILIO SOCIAL DE LA ASOCIACION
SERÁ EN SAN PEDRO POZOHUACAN, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO
DE MEXICO.

ARTICULO TERCERO.- LA DURACION DE LA ASOCIACION SERÁ DE
NOVENTA Y NUEVE AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA
ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACION.

-----CAPITULO SEGUNDO-----

-----DEL OBJETO DE LA ASOCIACION-----

ARTICULO CUARTO.- LA ASOCIACION "ADMINISTRACION DEL
SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN PEDRO POZOHUACAN, MEX.",
ASOCIACION CIVIL, NO TIENE CARACTER PREponderantemente
ECONOMICO Y DEBERA MANTENERSE AL MARGEN DE CUALQUIER
PROBLEMA O ASUNTO DE TIPO POLITICO O RELIGIOSO, Y NO DARA
CABIDA EN SU GENO A NINGUNA DISCRIMINACION DE TIPO
RELIGIOSO, SOCIAL O RACIAL.

ARTICULO QUINTO.- EL OBJETO O FINALIDAD DE LA
ASOCIACION SERÁ:

1.- ASUMIR LA OPERACION, CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y
ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
DEL POZO DE AGUA POTABLE DE SAN PEDRO POZOHUACAN,
MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO.





C. LIC MARCO A. CUE P.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA



Notario Público No. 4

Tizayuca Hidalgo

6-29-35

6-13-98

2

- 2.- PROVEER DE TOMAS DE AGUA DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE A USO DOMESTICO A LOS ASOCIADOS USUARIOS.-----
- 3.- COMPRA VENTA Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO PARA EL POZO, BOMBA Y TRANSFORMADOR.-----
- 4.- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIOS PARA POZO PROFUNDO.-----
- 5.- INSTALACION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE.-----
- 6.- RECIBIR ASESORIA DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA.-----
- 7.- COMPRA VENTA Y ARRENDAMIENTO DE TODO TIPO DE MAQUINARIA PROPIA PARA LOGRAR EL OBJETO SOCIAL.-----
- 8.- COMPRA VENTA, DE ACCESORIOS Y EQUIPO PROPIO PARA LA INSTALACION DE TOMAS DE AGUA POTABLE.-----
- 9.- COMPRA VENTA, DE ACCESORIOS Y EQUIPO PROPIO PARA LA INSTALACION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE.-----
- 10.- COMPRA-VENTA Y ARRENDAMIENTO DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES Y EQUIPO PARA EL LOGRO DEL FIN SOCIAL.-----
- 11.- MANTENER ACTUALIZADO EL PADRON DE USUARIOS.-----
- 12.- AFIRMAR CUANTOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS SE REQUIERAN PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL.-----

-----CAPITULO TERCERO-----

-----DE LOS ASOCIADOS-----

---ARTICULO SEXTO.- SON MIEMBROS DE LA ASOCIACION, LOS QUE SUSCRIBEN ESTA ACTA CONSTITUTIVA, TODOS LOS QUE ACTUALMENTE CONFORMAN EL PADRON DE TOMAS Y LOS QUE EN EL FUTURO SEAN ADMITIDOS.-----

---ARTICULO SEPTIMO.- PARA SER MIEMBRO DE LA ASOCIACION EL ASPIRANTE DEBERA LLENAR Y PRESENTAR SU SOLICITUD DE INGRESO EN LA FORMA QUE LE PROPORCIONE LA ASOCIACION.-----

---ARTICULO OCTAVO.- LAS SOLICITUDES DE INGRESO SERAN EXAMINADAS POR LA MESA DIRECTIVA, LA QUE COMPROBARA LA

COTEJADO

COTEJADO



C. LIC. MARCO A. CUE P.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 54 DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA

VERACIDAD DE LOS DATOS QUE JUGUE PERTINENTES, Y RECHAZARA
EN SU CASO LAS QUE NO LLENAREN LOS REQUISITOS.-----

A).- LOS ASOCIADOS USUARIOS QUE CUMPLAN CON LOS
REQUISITOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTIPULADOS EN LA
PRESENTE ACTA CONSTITUTIVA Y EN EL REGLAMENTO INTERNO DE
LA ASOCIACION, RECIBIRAN UNA CREDENCIAL QUE LOS ACREDITARA
COMO SOCIOS ACTIVOS.-----

ARTICULO NOVENO.- LA FIRMA DE LA SOLICITUD DE INGRESO,
IMPLICA LA OBLIGACION DE LOS ASOCIADOS EN EL CUMPLIMIENTO
DE ESTOS ESTATUTOS Y EN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA
ASOCIACION.-----

---ARTICULO DECIMO.- LA CALIDAD DE SOCIO UNICAMENTE PODRA
TRANSFERIRSE A SU RESPECTIVO CONYUGE, HIJOS O FAMILIARES
EN SEGUNDO GRADO.-----

-----CAPITULO CUARTO-----

-----DE LOS DERECHOS DE LOS ASOCIADOS-----

---ARTICULO DECIMO PRIMERO.-----LOS ASOCIADOS TENDRAN LOS
SIGUIENTES DERECHOS:-----

A).- LOS SOCIOS ACTIVOS PODRAN ASISTIR A LAS ASAMBLEAS Y
TENDRAN DERECHO A VOZ Y A UN SOLO VOTO.-----
B).- LOS SOCIOS ACTIVOS PODRAN SER ELECTOS PARA DESEMPEÑAR
CARGOS DE LA MESA DIRECTIVA, SUJETANDOSE A LO PREVISTO EN
•EL ARTICULO DECIMO SEXTO DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA
ASOCIACION.-----

C).- LOS SOCIOS ACTIVOS, PODRAN GOZAR DE LA
REPRESENTACION, SERVICIOS Y BENEFICIOS DE LA ASOCIACION,
TANTO INDIVIDUAL COMO COLECTIVAMENTE.-----

D).- LOS ASOCIADOS TENDRAN DERECHO A SEPARARSE DE LA
ASOCIACION PREVIO AVISO DADO CON DOS MESES DE ANTICIPACION
PERDIENDO TODOS SUS DERECHOS DE TOMA.-----

E).- LOS SOCIOS ACTIVOS TIENEN DERECHO DE VIGILAR QUE LAS
CUOTAS SE DEDIQUEN AL FIN QUE SE PROPONE LA ASOCIACION Y

COTIZACIONES
ESTADO DE PUEBLA
OFICINA DE
OTURAS



C. LIC MARCO A. CUE P.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA



Notario Público No. 4

Tirayuca Hidalgo

6-29-35
6-13-98

3

CON ESE OBJETO PUEDEN EXAMINAR LOS LIBROS DE CONTABILIDAD
Y DEMAS PAPELES DE ESTA; SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN AL
CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS RESPECTIVAS CUOTAS.

-----CAPITULO QUINTO-----

-----DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS-----

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- SON OBLIGACIONES DE LOS
ASOCIADOS:

A).- RESPETAR Y HACER RESPETAR LO DISPUESTO EN ESTOS
ESTATUTOS Y EN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASOCIACION.

B).- CUMRIR CON PUNTUALIDAD LAS CUOTAS ASIGNADAS.

C).- ACATAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE LOS
ASOCIADOS, DE LA MESA DIRECTIVA Y DEMAS ORGANOS DE LA
ASOCIACION.

-----CAPITULO SEXTO-----

-----DE LA EXCLUSION DE LOS ASOCIADOS-----

ARTICULO DECIMO TERCERO.- LOS ASOCIADOS PODRAN SER
EXCLUIDOS DEL SEÑO DE LA ASOCIACION, POR FALLO DE LA
ASAMBLEA GENERAL Y POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES:

A).- EJECUTAR ACTOS CONTRARIOS AL OBJETO DE LA ASOCIACION
INDICADOS EN EL ARTICULO QUINTO DE ESTOS ESTATUTOS.

B).- INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES
ESTABLECIDAS POR ESTOS ESTATUTOS Y EN EL REGLAMENTO
INTERNO DE LA ASOCIACION, DE LAS DECISIONES DE LAS
ASAMBLEAS DE ASOCIADOS, DE LA MESA DIRECTIVA Y DEMAS
ORGANOS DE LA ASOCIACION.

C).- PERDIDA DE SUS DERECHOS CIVILES.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- EL ASOCIADO QUE FUERA
EXCLUIDO, ASI COMO EL QUE SE SEPARA VOLUNTARIAMENTE DE LA
ASOCIACION, PERDERA AUTOMATICAMENTE TODOS LOS DERECHOS QUE
FUDIERAN CORRESPONDERLE DEL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION.

-----CAPITULO SEPTIMO-----

-----DEL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION-----

CONVENIO
COTIZADO
COTEJADO



C. LIC MARCO A CUE P.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA

---ARTICULO DECIMO QUINTO.- EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION SE FORMARA CON LOS SIGUIENTES INGRESOS:-----

A).- CON LAS CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.-----

B).- CON LOS DONATIVOS QUE RECIBA YA SEA DE BIENES MUEBLES INMUEBLES O DE CUALQUIER TIPO, QUE SE OBTENGAN DEL GOBIERNO ESTATAL, FEDERAL, MUNICIPAL, INICIATIVA PRIVADA, PARTICULARES; Y DE CUALQUIER OTRA INSTITUCION O PERSONAS MORALES AJENAS A LA ASOCIACION SIN ADQUIRIR COMPROMISO CON NINGUNO DE ESTOS, A NIVEL PARTIDISTA. -----

C).- CON EL PRODUCTO DE FESTIVALES Y COLECTAS QUE SE ORGANICEN AL EFECTO, ASI COMO CON LOS INGRESOS QUE SE OBTENGAN DE TODO TIPO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y SOCIALES.---

D).- POR CREDITO Y DINERO EN EFECTIVO QUE SE OBTENGAN DE ORGANISMOS OFICIALES, FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, INICIATIVA PRIVADA O PARTICULARES.-----

E).- EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION FIGURARA EN EL INVENTARIO Y EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD QUE DEBERAN LLEVARSE A CARGO ESPECIFICO DEL TESORERO. -----

F).- SE DESTINARA LA TOTALIDAD DE LOS INGRESOS, A LOS FINES DEL OBJETO SOCIAL.-----

-----CAPITULO OCTAVO-----

-----DE LA MESA DIRECTIVA-----

---ARTICULO DECIMO SEXTO.- LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y DEMAS ORGANISMOS DE LA ASOCIACION, ESTARAN A CARGO DE UNA MESA DIRECTIVA, INTEGRADA POR LOS ASOCIADOS EN LA FORMA SIGUIENTE:-----

UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y UN TESORERO.-----

---ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- TODOS LOS CARGOS DE LA MESA DIRECTIVA Y SUS ORGANISMOS NO RECIBIRAN REMUNERACION ALGUNA.-----

---ARTICULO DECIMO OCTAVO.- LA MESA DIRECTIVA DURARA EN FUNCIONES TRES AÑOS, LOS CUALES PODRAN SER REELEGIDOS PARA





C. LIC. MARCO A. CUE P.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA



Notario Público No. 4

Tizayuca Hidalgo

6-29-35
6-13-98

4

EL PERIODO INMEDIATO SIGUIENTE, SI ASI LO DECIDE LA ASAMBLEA GENERAL.

-----CAPITULO NOVENO-----

-----DE LAS FACULTADES DE LA MESA DIRECTIVA-----

---ARTICULO DECIMO NOVENO.- LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION ACTUARA A TRAVES DE SU PRESIDENTE, SU SECRETARIO Y SU TESORERO, QUIENES NO DEBERAN ESTAR COMPROMETIDOS CON PUESTOS POLITICOS Y TENDRAN LAS SIGUIENTES FACULTADES:

A).- SEALAR LAS NORMAS DE ADMINISTRACION DE LA ASOCIACION.

B).- EJERCER ACTOS DE DOMINIO PARA LOS CUALES HAYAN SIDO FACULTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL, O PRESENTAR LEGALMENTE A LA ASOCIACION, POR SI O POR MEDIO DE LOS APoderados O DELEGADOS QUE DESIGNEN, ANTE JUDICIALES, DEL TRABAJO, FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, ASI COMO ANTE TODA CLASE DE INSTITUCIONES

FEDERALES, PERSONAS FISICAS O MORALES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ETCETERA, CON EL PODER MAS AMPLIO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE RIGUROSO DOMINIO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS QUE REQUIERAN CLAUSULAS ESPECIALES, EN TERMINOS DEL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE HIDALGO Y SUS CORRELATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL Y EN CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA MEXICANA, DE UNA MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA PODRAN: I.- PROMOVER JUICIOS DE AMPARO Y DESISTIRSE DE ELLOS; II.- PRESENTAR Y RATIFICAR DENUNCIAS Y QUERELLAS DE CARACTER PENAL; DESISTIRSE DE LAS MISMAS; III.- CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PUBLICO, FEDERAL O LOCAL; IV.- OTORGAR EL PERDON EN LOS PROCEDIMIENTOS PENALES. V.-

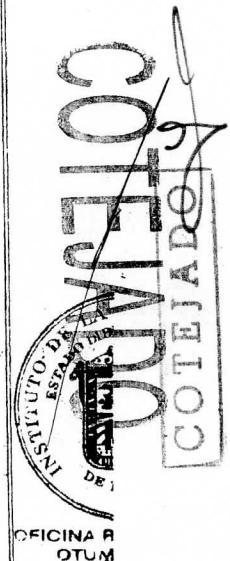
COPIA
COTIZADA

COTIZADO



C. LIC MARCO A. CUE P.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 54 DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA

- ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES EN CUALQUIER GENERO DE JUICIOS, INCLUSIVE LOS LABORALES.
- D).- SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO A NOMBRE Y POR CUENTA DE LA ASOCIACION, ASI COMO LOS CONTRATOS EN VIRTUD DE LOS CUALES LA MISMA SE ALLEGUE RECURSOS.
- E).- OTORGAR, REVOCAR Y SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE PODERES:
- F).- ACEPTAR Y RECHAZAR EL INGRESO, Y DECRETAR PROVISIONALMENTE LA EXCLUSION DE ASOCIADOS, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS OCTAVO Y DECIMO CUARTO DE ESTOS ESTATUTOS.
- G).- PRESIDIR CON DERECHO A VOTO DE CALIDAD LAS ASAMBLEAS DE LA ASOCIACION.
- H).- CELEBRAR LOS CONTRATOS Y EJECUTAR LOS ACTOS QUE TIENDAN A LA REALIZACION DE LOS FINES DE LA ASOCIACION, DE ACUERDO CON EL COMITE CORRESPONDIENTE EN SU CASO.
- I).- SOSTENER RELACIONES CON OTRAS ASOCIACIONES QUE TENGAN PROBLEMAS COMUNES Y PERSIGAN LOS MISMOS FINES.
- J).- CONVOCAR A ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS Y ORDINARIAS DE ASOCIADOS CUANDO ASI LO CONSIDEREN PERTINENTE.
- K).- NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL PERSONAL DE LA ASOCIACION, ASI COMO SEÑALARLES SUS OBLIGACIONES.
- L).- EN GENERAL LLEVAR A CABO TODAS LAS DEMAS ACTIVIDADES DE LA COMISION ADMINISTRATIVA Y LAS QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS TENGAN A BIEN DELEGARLES.
- CAPITULO DECIMO-----
-----DE LAS OBLIGACIONES DE LA MESA DIRECTIVA-----
---ARTICULO VIGESIMO.- SON OBLIGACIONES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION LAS SIGUIENTES:
A).- CELEBRAR SESION ORDINARIA CADA MES.





C. LIC MARCO A. CUE P.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 54 DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA



MIC, MARCO A. CUE P.
Notario Público No. 4

Tels. 6-00-70
6-08-76

Tlaxcala Hidalgo

6-29-35
6-13-98

5

B).- CELEBRAR REUNIONES EXTRAORDINARIAS EN LOS CASOS QUE LO AMERITEN A JUICIO DE LA PROPIA MESA DIRECTIVA.-----

---LAS DECISIONES DE LA MESA DIRECTIVA, SERAN VALIDAS CUANDO SE TOMEN EN SESIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS CON LA ASISTENCIA DEL CINQUENTA POR CIENTO MAS UNO, DE TODOS LOS EJECUTIVOS DE LA PROPIA MESA DIRECTIVA.-----

C).- FORMULAR LOS REGLAMENTOS INTERIORES DE LA ASOCIACION.-----

D).- FORMULAR EL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION, PARA SOTENERLO A LA CONSIDERACION Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS.-----

E).- LAS DEMAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS ESTATUTOS Y DE LOS REGLAMENTOS INTERIORES DE LA ASOCIACION.-----

ARTICULO VIGESIMO TERCER. SON OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA:-----

A).- PRESIDIR LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE ASOCIADOS Y FIRMAR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES.-----

B).- PRESIDIR LAS SESIONES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION Y FIRMAR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES.-----

C).- CONVOCAR Y ORGANIZAR, CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO, LAS ASAMBLEAS GENERALES Y EXTRAORDINARIAS DE LOS ASOCIADOS.-----

D).- LA REPRESENTACION LEGAL Y EJECUCION DE LAS RESOLUCIONES DE LA MESA DIRECTIVA Y DE LAS ASAMBLEAS DE ASOCIADOS.-----

E).- COORDINAR Y ENCAUZAR LAS DISCUSIONES QUE SE PRESENTEN, CONSERVANDO EL ORDEN EN LAS MISMAS.-----

F).- TOMAR LAS VOTACIONES, EN SU CASO, AUXILIADO POR LOS ESCRUTADORES.-----

G).- AUTORIZAR CON SU FIRMA LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN DE ASAMBLEAS O JUNTAS.-----

02-20
COTEJADO
COTEJADO

COTEJADO



C. LIC MARCO A. CUE P.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 54 DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA

H).- RENDIR UN INFORME EN LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ASOCIADOS, SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:-----

1o.- FINANCIERO; 2o. ADMINISTRATIVO Y 3o. SOCIAL.-----

I).- SEMALAR LAS NORMAS DE ADMINISTRACION DE LA ASOCIACION.-----

J).- LLEVAR A CABO TODAS LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS TENGAN A BIEN DELEGARLE.-----

--ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- SON OBLIGACIONES DEL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA:-----

A).- LLEVAR AL DIA: 1.- EL LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES DE LA MESA DIRECTIVA; 2.- EL LIBRO DE ACTAS DE LAS ASAMBLEAS DE ASOCIADOS; 3.- EL REGISTRO DE ASOCIADOS; 4.- LOS DEMAS LIBROS QUE DEBA LLEVAR UNA ASOCIACION CIVIL CONFORME A LA LEY.-----

B).- TENER TODA LA DOCUMENTACION A SU CARGO DISPONIBLE PARA SER INSPECCIONADA POR CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA, EN EL MOMENTO EN QUE ESTOS LO CONSIDEREN CONVENIENTE.-----

C).- FUNGIR COMO SECRETARIO DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.-----

D).- FUNGIR TAMBIEN COMO SECRETARIO EN LAS SESIONES DE LA MESA DIRECTIVA Y EN LAS ASAMBLEAS DE ASOCIADOS CONVOCADAS POR LA MESA DIRECTIVA, Y FIRMAR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES.-----

E).- LLEVAR LA CORRESPONDENCIA DE LA ASOCIACION CON TODA PUNTUALIDAD PASANDOLA AL PRESIDENTE PARA SU FIRMA.-----

F).- LEVANTAR LAS ACTAS DE LA ASAMBLEA Y SESIONES AUTORIZANDOLAS TAMBIEN CON SU FIRMA.-----

--ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- SON OBLIGACIONES DEL TESORERO DE LA MESA DIRECTIVA:-----

COTIZADO
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, INVESTIGACIONES SOCIALES Y ESTADISTICA MEXICANA
OFICINA CENTRAL



C. LIC MARCO A. CUE P.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA



Notario Público No. 4

Tizayuca Hidalgo

6-29-35
6-13-98

6

A).- LA RESPONSABILIDAD DEL MANEJO DEL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION.-----

B).- PREPARAR PARA SOMETER A LA CONSIDERACION DE LAS ASAMBLEAS DE ASOCIADOS PARA SU APROBACION, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL PROXIMO EJERCICIO.-----

C).- PRESENTAR DURANTE LAS ASAMBLEAS DE ASOCIADOS UN BALANCE DETALLADO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LA ASOCIACION.-----

D).- LLEVAR AL DIA LA CONTABILIDAD DE LA ASOCIACION.-----

E).- EFECTUAR EL MANEJO DE LOS FONDOS DE LA ASOCIACION, EN BASE A UNA CUENTA BANCARIA QUE SERA LLEVADA POR EL SECRETARIO Y TESORERO; DICHO MANEJO DEBERA SER HECHO A TRAVES DE UNA INSTITUCION BANCARIA POR MEDIO DE CUENTAS QUE SEAN NECESARIAS.-----

F).- FONDOS QUE INGRESEN A LA TESORERIA DE LA ASOCIACION, DEBERAN SER DEPOSITADOS A MAS TARDAR AL TERCER DIA HABIL.-----

G).- EN EFECTIVO SE MANTENDRAN SOLAMENTE LOS FONDOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS EGRESOS MENORES.-----

H).- CUIDAR QUE LOS ASOCIADOS SE ENCUENTREN AL CORRIENTE DE SUS CUOTAS Y HACER LAS GESTIONES PERTINENTES PARA LA REGULARACION DE LOS MOROSOS.-----

I).- CUIDAR QUE LA ASOCIACION SE ENCUENTRE SIEMPRE AL DIA Y DISPONIBLE PARA SER INSPECCIONADA EN EL MOMENTO QUE LO CONSIDERE PERTINENTE CUALQUIER MIEMBRO DE LA ASOCIACION QUE LO SOLICITE.-----

-----CAPITULO DECIMO PRIMERO-----

-----DE LAS ASAMBLEAS-----

---ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS ASOCIADOS ES EL ORGANO SUPREMO DE LA ASOCIACION Y PODRA RATIFICAR TODOS LOS ACTOS DE LA MESA DIRECTIVA.-----

COPIADO
COTEJADO

COTEJADO



C. LIC MARCO A. CUE P.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 54 DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- LAS ASAMBLEAS GENERALES DE LA ASOCIACION PODRAN SER ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS SE EFECTUARAN CADA AÑO Y LAS EXTRAORDINARIAS CUANDO EL CASO LO AMERITE.-----

---ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- LAS ASAMBLEAS DE ASOCIADOS SE CELEBRARAN EN EL LUGAR Y HORA QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA, PERO SIEMPRE EN SAN PEDRO POZOHUACAN, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO.-----

---ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACION DE LAS ASAMBLEAS DE ASOCIADOS CONTENDRA LA RESPECTIVA ORDEN DEL DIA, LA HORA, LUGAR Y FECHA Y SE HARÁ EN LA FORMA SIGUIENTE:-----

A).- POR CIRCULARES ENVIADAS AL DOMICILIO DE CADA SOCIO.--

B).- POR MEDIO DE PIZARFONES PUESTOS EN LUGARES VISIBLES.-

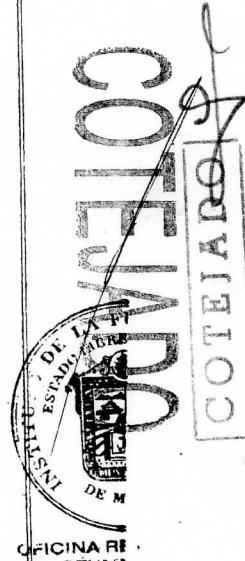
---TANTO LAS CIRCULARES COMO LAS CONVOCATORIAS DEBERAN MANDARSE AL DOMICILIO Y FIJARSE EN LUGARES VISIBLES RESPECTIVAMENTE, CON UNA SEMANA DE ANTICIPACION A LA CELEBRACION DE LAS ASAMBLEAS.-----

---ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- LAS ASAMBLEAS GENERALES DE LA ASOCIACION SE CONSIDERARAN INSTALADAS CON LA ASISTENCIA DEL CINCUENTA POR CIENTO, MAS UNO, DE LOS ASOCIADOS.-----

---EN CASO DE NO HABER QUORUM A LA HORA FIJADA EN LA CONVOCATORIA, SE DARÁ UN PLAZO DE TREINTA MINUTOS COMO MAXIMO, DESPUES DE ESTE TIEMPO SE INICIARA LA ASAMBLEA CON LOS ASOCIADOS QUE ESTEN PRESENTES.-----

---ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- LAS DECISIONES DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE ASOCIADOS SERAN VALIDAS EN CUALQUIERA DE LOS DOS CASOS ANTES CITADOS, TANTO PARA LOS PRESENTES COMO PARA LOS AUSENTES.-----

--ARTICULO TRIGESIMO.- LOS ASOCIADOS SERAN ADMITIDOS AL RECINTO DE LAS ASAMBLEAS MEDIANTE PRESENTACION DE SU CREDENCIAL DE ASOCIADOS.-----



OFICINA RE
OTUM



C. LIC. MARCO A. CUE P.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA



Notario Pùblico N.º 4

Tizapán Hidalgo

6-29-98
6-13-98

7

---ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- LOS VOTOS SE EMITIRAN ALZANDO LA MANO Y SERAN CONTADOS POR TRES ASOCIADOS QUE SE NOMBREN PARA TAL EFECTO Y SE SEGUIRA EL PROCESO SIGUIENTE:

A).- SE REQUERIRA DEL 50% CINCUENTA POR CIENTO MAS UNO DE LOS ASOCIADOS PRESENTES, PARA TODOS LOS ASUNTOS QUE TIENEN LAS FINALIDADES DE LA ASOCIACION EN SU ARTICULO 5º.

QUINTO.

B).- SE REQUERIRA EL 70% SETENTA POR CIENTO MAS UNO COMO MINIMO DE LOS ASOCIADOS PRESENTES, PARA LA EJECUCION DE ACTOS DE DOMINIO DE BIENES DE INMUEBLES PARA LA ASOCIACION.

C).- SE REQUERIRA DEL 50% CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO DE VOTOS POR ESCRITO DE TODOS LOS ASOCIADOS, PARA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS.

-----CAPITULO DECIMO SEGUNDO-----

-----DE LA ADMINISTRACION DE LA ASOCIACION-----

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- LA AUTORIDAD SUPREMA ES LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS QUIEN NOMBRARA A UNA MESA DIRECTIVA, QUIENES SE ENCARGARAN DE LA DIRECCION Y REPRESENTACION DE LOS ASUNTOS DE LA ASOCIACION.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- LA ASOCIACION ACTUARA EN PLENO A TRAVES DE SU MESA DIRECTIVA, QUIENES TENDRAN LAS FACULTADES ENUMERADAS EN EL ARTICULO DECIMO NOVENO DE ESTE INSTRUMENTO.

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- DE LA DISOLUCION DE LA ASOCIACION.

SON CAUSAS DE LA DISOLUCION DE LA ASOCIACION:

I.- POR EXPIRACION DEL TERMINO FIJADO.

II.- LA IMPOSIBILIDAD DE SEGUIR REALIZANDO SU OBJETIVO.

III.- POR DECISION DE LA ASAMBLEA GENERAL EN UNA VOTACION SUPERIOR AL NOVENTA POR CIENTO DE LOS ASOCIADOS.

22
COTEJADO
COTEJADO

COTEJADO



C. LIC MARCO A. CUE P.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 54 DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA

IV.- AL MOMENTO DE LA LIQUIDACION SE DESTINARA LA TOTALIDAD DEL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION A OBRAS BENEFICAS PARA EL PUEBLO DE SAN PEDRO POZOHUACAN, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO.-----

---ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.- CONVENIO: LOS ASOCIADOS ACTUALES QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO SOCIAL SON MEXICANOS POR NACIMIENTO, NACIONALIDAD QUE CONSERVAN; PERO SI EN EL FUTURO CONVIENEN EN ADMITIR SOCIOS EXTRANJEROS ESTOS SE COMPROMETEN FORMALMENTE ANTE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES A CONSIDERARSE COMO NACIONALES RESPECTO A LAS PARTICIPACIONES DE ESTA ASOCIACION, Y A NO INVOCAR LA PROTECCION DE SU GOBIERNO, BAJO LA PEÑA EN CASO DE FALTAR A ESTE CONVENIO, DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACION MEXICANA LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HUBIERE ADQUIRIDO, Y POR TANTO CANCELADA SIN NINGUN VALOR LA PARTICIPACION SOCIAL DE QUE SE TRATE Y LOS TITULOS QUE LA REPRESENTEN, TENTENDOSE POR REHICIDO EL HABER SOCIAL EN UNA CANTIDAD IGUAL AL VALOR LA PARTICIPACION CANCELADA. SE COMPROMETEN TAMBIEN A OBSERVAR LO DISPUESTO POR LA LEY DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y SU REGLAMENTO VIGENTE.-----

-----TRANSITORIOS-----

---ARTICULO PRIMERO.- LA ASAMBLEA ACUERDA EN ESTE ACTO, QUE LA ASOCIACION SE REGISTRA POR ESTOS ESTATUTOS Y POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MEXICO, Y SUS CORRELATIVOS EN EL ESTADO DE HIDALGO, DISTRITO FEDERAL Y EN CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA MEXICANA.-----

---ARTICULO SEGUNDO.- LOS ASOCIADOS REUNIDOS CON EL CARACTER DE ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA, ACUERDAN POR UNANIMIDAD, QUE LA ASOCIACION INICIE SUS ACTIVIDADES, ADMINISTRADA POR UNA MESA DIRECTIVA, INTEGRADA POR TRES

ESTADOS
CONSTITUCIONALES



OFICIO



C. LIC MARCO A. CUE P.
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 54 DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA



Notario Público No. 4

6-00-70
6-08-76

Tizayuca Hidalgo

6-29-35
6-13-98

8

MIEMBROS. DESIGNANDO PARA TAL EFECTO A LAS SIGUIENTES
PERSONAS:

-----MESA DIRECTIVA-----

PRESIDENTE: -----SEÑOR JULIAN SALAZAR QUEZADA.

SECRETARIO: -----SEÑOR INES CRISOFORO LEON HERNANDEZ.

TESORERO: -----SEÑOR HERIBERTO GARCIA LEON.

---ARTICULO TERCERO.- COMO CONSECUENCIA DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR Y PARA EL EJERCICIO DE SU CARGO, LA ASAMBLEA LE CONFIERE A LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA SEÑORES JULIAN SALAZAR QUEZADA, INES CRISOFORO LEON HERNANDEZ Y HERIBERTO GARCIA LEON, UN PODER GENERAL PARA FLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION, PARA QUE LO EJERZAN CONJUNTAMENTE, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO DECIMO NOVENO DE ESTOS ESTATUTOS SOCIALES. EN EL ENTENDIDO QUE LOS ACTOS DE DOMINIO, SOLO LOS PODRAN EJERCER, CUANDO LOS FACULTE EXPRESAMENTE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.

---ARTICULO CUARTO.- EL SUSCRITO NOTARIO HACE SABER A LOS COMPARÉCIENTES EL CONTENIDO DEL ARTICULO VEINTISIETE PARAFRASE TERCERO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUIENES SE DAN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DE DICHO ARTICULO, Y QUIENES SE COMPROMETEN A PRESENTAR EN EL TERMINO MAXIMO DE UN MES, SOLICITUD DE INSCRIPCION ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

---ARTICULO QUINTO.- LOS COMPARÉCIENTES SEÑALAN COMO DOMICILIO FISCAL DE LA ASOCIACION QUE EN ESTE ACTO CONSTITUYEN, EL UBICADO EN AVENIDA DIECISEIS DE SEPTIEMBRE SIN NUMERO, PLAZA PRINCIPAL, EN SAN PEDRO POZOHUACAN, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO.

-----GENERAL ES-----
---FREVIA PROTESTA DE LEY A LAS COMPARÉCIENTES PARA CONDUCIRSE CON VERDAD Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS CON QUE EL

COTEJADO
COTEJADO

COTEJADO



C. LIC MARCO A CUE P.
NOTARIO PÚBLICO N.º 128
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA

CODIGO PENAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CASTIGA A LOS QUE SE CONDUCEN CON FALSEDAD E INSTRUMENTO PUBLICO, MANIFIESTAN SER MEXICANAS POR NACIMIENTO, NACIONALIDAD QUE CONSERVAN Y LLAMARSE COMO HA QUEDADO DICHO:-----

---EL SEÑOR JULIAN SALAZAR QUEZADA, SER ORIGINARIO DE SAN PEDRO POZOHUACAN, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, LUGAR DONDE NACIO EL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS, CASADO, DE OCUPACION TRANSPORTISTA, CON DOMICILIO EN CALLE ZARAGOZA NUMERO CINCO SAN PEDRO POZOHUACAN, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, Y CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES SAQJ-520128 (S-A-Q-J-CINCO-DOS-CERO-UNO-DOS-OCHO).

---EL SEÑOR INES CRISOFORO LEON HERNANDEZ, SER ORIGINARIO DE SAN PEDRO POZOHUACAN, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, LUGAR DONDE NACIO EL DIA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, CASADO, DE OCUPACION COMERCIANTE, CON DOMICILIO EN AVENIDA DIECISEIS DE SEPTIEMBRE SIN NUMERO, SAN PEDRO POZOHUACAN, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, Y CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES LEHI-560420 (L-E-H-I-CINCO-SEIS-CERO-CUATRO-DOS-CERO).

---EL SEÑOR HERIBERTO GARCIA LEON, SER ORIGINARIO DE SAN PEDRO POZOHUACAN, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, LUGAR DONDE NACIO EL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO, CASADO, DE OCUPACION COMERCIANTE, CON DOMICILIO EN AVENIDA DIECISEIS DE SEPTIEMBRE SIN NUMERO, SAN PEDRO POZOHUACAN, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, Y CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES GALH-340224 (G-A-L-H-TRES-CUATRO-CERO-DOS-DOS-CUATRO).

TODOS LOS COMPARAECIENTES MANIFESTARON ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SIN DEMOSTRARLO.---

COPIADO

INSTITUTO



C. LIC. EN SOCIA CUE P.
NOTARIO PÚBLICO N.º 54 DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA



Tels. 6-00-70
6-08-76

Notario Público No. 4

Tizayuca Hidalgo

6-29-35
6-13-98

9

-----CERTIFICACIONES-----

---YO, EL NOTARIO, CERTIFICO: I.- QUE LOS COMPARTECIENTES SE IDENTIFICARON PLENAMENTE: EL SEÑOR JULIAN SALAZAR QUEZADA, CON CREDENCIAL DE ELECTOR NUMERO 420710386442 (CUATRO-DOS-CERO-SIETE-UNO-CERO-TRES-OCHO-SEIS-CUATRO-CUATRO-DOS), EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; EL SEÑOR INES CRISOFORO LEON HERNANDEZ, CON CREDENCIAL DE ELECTOR NUMERO 420710386052 (CUATRO-DOS-CERO-SIETE-UNO-CERO-TRES-OCHO-SEIS-CERO-CINCO-DOS) EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; EL SEÑOR HERIBERTO GARCIA LEON, CON CREDENCIAL DE ELECTOR NUMERO 420710385953 (CUATRO-DOS-CERO-SIETE-UNO-CERO-TRES-OCHO-CINCO-NUEVE-CINCO-TRES) EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; AGREGANDOSE FOTOCOPIA DE SUS RESPECTIVAS IDENTIFICACIONES AL APENDICE DEL PRESENTE INSTRUMENTO; II.- DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS COMPARTECIENTES, A QUIENES CONCEPCION LEGALMENTE CAPACITADOS PARA LA CELEBRACION DE ESTE ACTO POR NO NOTAR EN ELLOS SINTOMAS DE INCAPACIDAD NATURAL Y NO ENER NOTICIA DE QUE ESTEN SUJETOS A INCAPACIDAD CIVIL.

QUE LEIDA Y EXPLICADA LA VALIDEZ DE LA PRESENTE EN VOZ CLARA Y CLARA A LAS PARTEES, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN LA MISMA Y PARA CONSTANCIA LA FIRMAN EN UNION DEL SUSCRITO NOTARIO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-----

-----AUTORIZANDO PROVISIONALMENTE ACTO CONTINUO EN VIRTUD DE LA LEY DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN TERMINO DE SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN TERMINO DE LEY.-----NAG/sqg.-----

-----DOY FE.-----

FIRMAS: JULIAN SALAZAR QUEZADA.- INES CRISOFORO LEON HERNANDEZ.- HERIBERTO GARCIA LEON.- TRES FIRMAS ILEGIBLES.-----

0026
COTEJADO



C. LIC MARCO A. CUE P.
NOTARIO PÚBLICO N.º 54 DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA

ANTE MI: LIC. GABRIEL NAVARRETE ALEMAN.- UNA FIRMA
ILEGIBLE.-----

SELLO DE AUTORIZAR QUE DICE: ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
HIDALGO, NOTARIA PUBLICA NUMERO CUATRO LIC. GABRIEL
NAVARRETE ALEMAN TIZAYUCA HGO. REPUBLICA MEXICANA.-----

-----DOY FE-----

-----I N S E R C I O N-----

---"ARTICULO 2544 DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DEL
CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE HIDALGO.-----

---EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y
COBRANZAS, BASTARA QUE SE DIGA QUE SE OTORGUE CON TODAS LAS
FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN
CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN
CONFERIDOS SIN LIMITACION ALGUNA.-----

---EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES,
BASTARA EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARACTER PARA QUE EL
APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.-

---EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO,
BASTARA QUE SE DEN CON ESE CARACTER PARA QUE EL APODERADO
TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUERO, TANTO EN LO RELATIVO
A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A
FIN DE DEFENDERLOS.-----

---CUANDO SE QUISIERAN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES
MENTIONADOS LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE
CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES O LOS PODERES SERAN
ESPECIALES.-----

LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTICULO EN LOS TESTIMONIOS
DE LOS PODERES QUE OTORGUEN".-----

-----DOY FE-----

EN TIZAYUCA, HIDALGO, SIENDO LOS CUATRO DIAS DEL MES DE
AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. AUTORIZO
DEFINITIVAMENTE EL ANTERIOR INSTRUMENTO, EN VIRTUD DE QUE

CO
TE
ADO



CO
TE
ADO



C. LIC. MARCO A. CUE P.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA

Lic. Gabriel Navarrete Alemán

Notario Público No. 4

Tels. 6-00-70
6-08-76

Tizayuca Hidalgo

6-29-35
6-13-98

10



ESTA FECHA LA ASOCIACION DENOMINADA "ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN PEDRO POZOHUACAN, MEX".

ASOCIACION CIVIL, SE DIO DE ALTA EN EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES, ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, SEGUN LO ACREDITA CON EL FORMULARIO DE REGISTRO R-1 (R-GUION-UNO), DEBIDAMENTE SELLADO. DOCUMENTO QUE EN FOTOCOPIA SE REMITE AL APENDICE DE ESTE INSTRUMENTO.-----

DOY FE-----

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE PARA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN PEDRO POZOHUACAN, MEX", ASOCIACION CIVIL. VA EN DIEZ FOJAS UTILES, ESCRITAS EN TINTA FIRMA Y COTEJADAS.-----

DADO EN LA CIUDAD DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.



Inscrito en el Registro Público de la Propiedad

Libro Único, Sección Tercera, a las 12:00 horas.

Baja en Partida número 224 del Volumen 17

Méx., a 10 de Septiembre de 1998

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Lic. Sergio A. Coronado Márquez

0025

NOTARIAL
COTIZADO

SOT
COTEJADO



C. LIC. MARCO A. CUE P.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA



OFICIO



C. LIC. SERGIO A. CUE P.
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 54 DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA

30 AGO 4 PM 2 00

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

INDICAR CON X PERSONA FISICA PERSONA MORAL SI EL TRAMITE ES NORMAL COMPLEMENTARIO

DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

3. APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S) O DENOMINACION O RAZON SOCIAL

ADMINISTRACION DEL SISTEMA

DE AGUA POTABLE SAN PEDRO POZOHUACAN M E X. A.C.

4. DOMICILIO FISCAL O DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO: CALLE NO. Y/O LETRA EXTERIOR

AV. 16 DE SEPTIEMBRE NO. Y/O LETRA INTERIOR

COLONIA S / /

REFERENCIA TELEFONO 0627

HIDALGO Y NELOCOR O CAMPO

MUNICIPIO O DELEGACION EN EL D.F. 55744

ECUANAC

LOCALIDAD ENTIDAD FEDERATIVA

SAN PEDRO POZOHUACAN EDO. DE MEX.

SOLICITUD DE INSCRIPCION

AÑO MES DIA

9 8 0 7 0 3

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

AÑO MES DIA

9 8 0 8 0 1

ACTIVIDAD PRINCIPAL (DESCRIBA) SERVICIO DE AGUA POTABLE SIN FINES DE LUCRO

OBLIGACIONES FISCALES (CLAVE)

103

EN CASO DE ESTAR OBLIGADO EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO A PRESENTAR RELACION DE BIENES Y DEUDAS INDIQUE MONTO DE

BENES DEUDAS CAPITAL DE APORTACION

CAMBIO DE SITUACION FISCAL

OBLIGACIONES FISCALES (CLAVE)

A. CUADRO CON LA CLAVE EL TIPO DE MOVIMIENTO AÑO MES DIA AUMENTO

1. AUMENTO Y/O DISMINUCION DE OBLIGACIONES FISCALES DISMINUCION

2. ASALARIOS QUE AUMENTAN OBLIGACIONES POR OTRAS ACTIVIDADES AUMENTO

3. CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL

CANCELACION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

4. APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS SO LOCALES 11 LIQUIDACION TOTAL DEL ACTIVO

5. CIERTEZA DE ESTABLECIMIENTOS SO LOCALES 12 LIQUIDACION DE LA SUCION

6. SUSPENSION DE ACTIVIDADES 13 DEFUNCION

7. CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL 14 FUSION DE SOCIEDADES

8. REANUDACION DE ACTIVIDADES 15 FUSION/ LIQUIDACION TOTAL DE SOCIEDADES

9. INICIO DE LIQUIDACION 16 PERSONAS MORALES NO CONTRIBUYENTES (QUE NO ENTRAN EN LIQUIDACION)

10. APERTURA DE SUCION 17

11. FECHA DE CANCELACION

SERVICIOS

1. ETIQUETAS CON CODIGO DE BARRAS 2. CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL (EXPEDICION) 3. CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL (REEXPEDICION) 4. COTIZACION DE INSCRIPCION (IFC) 5. SOLICITUD DE COPIAS DE DECLARACIONES

PATERNO SAZARA

MATERNO QUEZADA

NOMBRE(S) JULIAN

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

S A Q J 5 2 0 1 2 8 9 C O

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE Y DEL LIQUIDADOR

SE PRESENTA POR DUPLICADO



ALFONSO RODRIGUEZ GONZALEZ OFIR ALBERTO
ESTEBAN GARCIA GOMEZ EN EL ESTADO DE MEXICO
NOTARIO PUBLICO CEDENCIA A
CARLOS SALAZAR CAMACHO
C. LIC. MARCO A. CUE P.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 54 DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA



frem

COPIAS CERTIFICADAS

EN ATENCION A LOS DATOS PROPORCIONADOS EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 6.4 Y 8.5 DEL CODIGO CIVIL, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 19, 77 FRACCION V, 78, Y 79 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO; **EL LICENCIADO CARLOS SALAZAR CAMACHO**, REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO.

CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONCUERDAN CON LAS CONSTANCIAS EXISTENTES EN LOS APENDICES DE ESTA OFICINA REGISTRAL A MI CARGO. **BAJO LA PARTIDA 224, VOLUMEN 02, LIBRO UNICO, SECCION TERCERA, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL ANO 1998. CONSTA DE 12 HOJAS.**, A SOLICITUD DE LA PRESENTE INTERESADO (A) PARA LOS USOS LEGALES QUE A SU INTERES CONVENGA, Y NO SE HACEN CONSTAR LOS GRAVAMENES O ENEJENACIONES DE LAS QUE HAYA SIDO OBJETO EL INMUEBLE DE REFERENCIA.

OTUMBA, MEXICO 22 DE NOVIEMBRE DEL 2011

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO



OFICINA REGISTRAL DE
OTUMBA, MEX.

M. CARLOS SALAZAR CAMACHO.

FOLIO: 20388
MONTO DE LOS DERECHOS: Mediante el artículo 70 Bis, fracción I, Inciso A Y B), del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios. \$326.00
RECIBO: I2mt0163055289019211

COPIAS CERTIFICADAS

- EL SUSCRITO LICENCIADO JORGE BEDOLLA GONZALEZ, NOTARIO SUPLENTE EN EJERCICIO DEL TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CINCUENTA Y CUATRO DE LAS DE ESTA CAPITAL, actuando con su protocolo y con su sello de autorizar: -----

-CERTIFICO.- Que la presente copia fotostática, constante de veintidós fojas útiles; es copia fiel y exacta de su original, mismas que tuve a la vista que selle y coteje. Doy Fe-----

-En la Heroica Puebla de Zaragoza, a los treinta días del mes de mayo de dos mil trece.-----

EL NOTARIO SUPLENTE No. 54
EN EJERCICIO



LIC. JORGE BEDOLLA GONZALEZ

C. LIC. MARCO A. CUE P.
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 54
DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA



RECEIVED BY THE SECRETARIO DE HACIENDA DE MEXICO CITY

RECEIVED BY THE SECRETARIO DE HACIENDA DE MEXICO CITY

